Popayán, 27 de octubre del 2026

Señores
SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL CAUCA "SINDESCA"
Teléfono: 8244856
E mail: sindesca.adm@hotmail.com

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para el **CONTRATO COLECTIVO SINDICAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DE ELECTRODIAGNOSTICO ESPECIALIZADO, GINECO-OBSTETRICIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS ESPECIALIZADOS PARA CONTROL DE PATOLOGIA CERVICO UTERINA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL, CIRUGIA GENERAL , CIRUGIA GENERAL PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS ESPECIALIZADOS, UROLOGIA, ENTRE OTRAS ESPECIALIDADES Y PROFESIONALES DE NUTRICION, OTROS PROFESIONALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SERVICIOS OFERTADOS	OBSERVACIONES	VALOR A CONTRATAR
CIRUGIA GENERAL	Consulta externa por evento	VALOR HORA
	Urgencias 24 horas turnos presenciales 24/7	VALOR HORA
	Revista médica de 7:00 am a 1:00 pm. NO ANTES	VALOR HORA
	Refuerzo de 2 a 7 pm de lunes a domingo en el proceso de urgencias y/o proceso quirúrgico	VALOR HORA
	Refuerzo adicional de 7am a 1 pm de lunes a sábado previa autorización.	VALOR HORA
	70/30 SEGÚN LO PACTADO Y FACTURADO A LAS EAPB SOAT año 2022	
	Procedimientos de laparoscopia ambulatorios a monto fijo. Si se requiere de un segundo o tercer procedimiento dentro del que se esta realizando se reconocerá el 12% de lo facturado por el Hospital por el procedimiento adicional, si la cirugía es abierta se reconocerá el 50% de los honorarios del especialista facturado por el Hospital	
	Colecistectomia laparoscópica urgencias se cancela el monto fijo y adicional el valor de la hora	
UROLOGIA	Consulta externa por evento.	VALOR HORA
	Interconsulta	VALOR HORA
	Para cirugía electiva que no se encuentren en el anexo 1 SE RECONOCERA EL VALOR DE HONORARIOS SEGÚN TARIFARIO SOAT año 2022 70/30 DE ACUERDO A LO PACTADO CON EAPB (Ver tabla NO. 1 y 2)	
	Para cirugía de urgencias que no se encuentren en el anexo 1 SE RECONOCERA EL VALOR DE HONORARIOS SEGÚN TARIFARIO SOAT año 2022, PLENO DE ACUERDO A LO PACTADO CON EAPB (Ver tabla NO. 1 y 2)	
	Las cirugías complejas, que requieran la participación de 2 urólogos, se reconocerán al valor de honorarios tanto de cirujano como de ayudante.	
PARA CIRUGIA GENERAL Y UROLOGIA	Las tarifas para el cobro de procedimientos serán al 70% de la tarifa pactada con las entidades aseguradoras y el 30% para el Hospital (SOAT año 2022).	

ESPECIALIDAD	SERVICIO	VALOR
GINECOLOGÍA	Consulta externa	VALOR HORA
	NOTA: Consulta externa programada	Ser reconocerá el valor de la agenda programada
	Consulta externa postquirúrgica diferente al médico	VALOR HORA

VIGILADO Supersalud

	tratante	
	Hora urgencias MAXIMO por cuadro de turno	VALOR HORA
	Apoyo a la gestión clínica profesional especializado	MONTO FIJO
	Cirugía electiva	70/30 según lo pactado y facturado en la EAPB (SOAT año 2022)
	CIRUGIA LAPAROSCOPICA **Nota:** Si se requiere de un segundo procedimiento dentro del que se está realizado se reconocerá el 12% de lo facturado por el Hospital por el procedimiento adicional; Si la cirugía es abierta se reconocerá el 50% de los honorarios del especialista facturado por el Hospital.	MONTO FIJO
	Cirugía histeroscopia	
PROCEDIMIENTO CENTRO DE PATOLOGIA CERTVICAL	**CANTIDAD MENSUAL REQUERIDA PARA AGENDAR**	**VALOR PROCEDIMIENTO**
Conizacion cervical (672001 CUPS)	15	MONTO FIJO
Crioterapia (673201 CUPS ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO)	25	MONTO FIJO
colposcopias (702203 CUPS))	25	MONTO FIJO
Vulvoscopia (711001 CUPS))	10	MONTO FIJO
Biopsia sacabocado de cuello uterino (671201 CUPS) (conizacion, colposcopia y vulvoscopia van con esta toma de biopsia)	40	MONTO FIJO
MEDICINA INTERNA	Consulta externa 2 x hora	MONTO FIJO
	Urgencias/hospitalización Hora (MAXIMO por cuadro de turno 1.680)	**VALOR HORA**
MAXILOFACIAL	cirugía	70/30 según lo pactado y facturado en la EAPB (SOAT año 2022)
	Monto fijo	MONTO FIJO
	Consulta externa	**VALOR HORA**
FISIATRÍA	Electromiografías, reflejo H y neuroconducción	MONTO FIJO
	Botox toxina botulímica	MONTO FIJO
	Bloqueos	MONTO FIJO
	Interconsultas	60/40 según lo pactado y facturado en la EAPB (SOAT año 2022)
	Juntas Medicas	MONTO FIJO
NUTRICION	**TOTAL HORAS**	**VALOR HORA**
VALOR HORA	1102	
SERVICIOS UCI	**TOTAL HORAS**	**VALOR HORA**
ESPECIALISTAS	2.240	
INTENSIVISTA	462	
APOYO DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA SUBDIRECCION CIENTIFICA	MONTO FIJO	MONTO FIJO

PAQUETES UROLOGIA

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	GRUPO QUIRURGICO
602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	12
578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	12
	TOTAL	

VIGILADO Supersalud

602001	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA BIPOLAR	13
576061	RESECCION TRANSURETRAL (ENDOSCOPICA) DE CUELLO VESICAL	12
39215-13	DERECHOS DE SALA (SOAT 2020 * 22%)	13
	ASA RESECTOSCOPIO BIPOLAR (582048 * 25%)	
	TOTAL	
602001	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	13
576061	RESECCION TRANSURETRAL (ENDOSCOPICA) DE CUELLO VESICAL	12
584700	MEATOPLATIA URETRAL	5
39215-13	DERECHOS DE SALA (SOAT 2020 * 22%)	13
	ASA RESECTOSCOPIO (582048 * 25%)	
	TOTAL	
574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	12
574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	12
39214-12	DERECHOS DE SALA (SOAT 2020 * 22%)	12
	ASA RESECTOSCOPIO (582048 * 25%)	
	TOTAL	
574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	12
574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	12
39214-12	DERECHOS DE SALA (SOAT 2020 * 22%)	12
	ASA RESECTOSCOPIO (582048 * 25%)	
	TOTAL	
568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	9
39211-9	DERECHOS DE SALA (SOAT 2020 * 22%)	9
	ASA RESECTOSCOPIO (582048 * 25%)	
	TOTAL	
568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	9
39211-9	DERECHOS DE SALA (SOAT 2020 * 22%)	9
	ASA RESECTOSCOPIO (582048 * 25%)	
	TOTAL	
631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	9
	TOTAL	
631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	9
631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	9
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
569002	DILATACIÓN URETERAL ENDOSCÓPICA	9
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	20
569002	DILATACIÓN URETERAL ENDOSCÓPICA	9
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	20
	TOTAL	
612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	9
	TOTAL	
612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	9
	TOTAL	

612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	9
612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	9
	TOTAL	
612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	9
612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	9
	TOTAL	
622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR (APÉNDICE TESTICULAR)	9
	TOTAL	
622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR (APÉNDICE TESTICULAR)	9
	TOTAL	
592401-P	NEFROURETEROLITOTOMÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA CON LASER HOLMIUM	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
	TOTAL	
592401-P	NEFROURETEROLITOTOMÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA CON LASER HOLMIUM	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	TOTAL	
592401-P	NEFROURETEROLITOTOMÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA CON LASER HOLMIUM	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA (RETIRO JJ)	10
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	TOTAL	
592401-P	NEFROURETEROLITOTOMÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA CON LASER HOLMIUM	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
569002	DILATACIÓN URETERAL ENDOSCÓPICA	9
	TOTAL	
592002 P	NEFROURETEROLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON O URÉTER VÍA PERCUTANEA CON LASER HOLMIUN	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
	TOTAL	
584602 P	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA ORAL) Y/O URETROPLASTIA PERINEAL PAQUETE	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
	TOTAL	
613401	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCROTO	10
	TOTAL	
613401	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCROTO	10
	TOTAL	
649100	PREPUCIOTOMÍA CORTE DORSAL O LATERAL DEL PREPUCIO	7
649300	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	4
	TOTAL	
649100	PREPUCIOTOMÍA CORTE DORSAL O LATERAL DEL PREPUCIO	7
649300	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	4
	TOTAL	
558701	PIELOPLASTIA VIA ABIERTA	13
590301	URETEROLISIS	10
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	TOTAL	
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	9
	TOTAL	
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	9
	TOTAL	
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	9
573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	9
	TOTAL	
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	9
573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	9
	TOTAL	
592204	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO (COÁGULOS) DE VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	12
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	9
	TOTAL	
592204	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO (COÁGULOS) DE VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	12
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	9
	TOTAL	
571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	8

VIGILADO Supersalud

	TOTAL	
571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	8
	TOTAL	
550202	NEFROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	11
	TOTAL	
550202	NEFROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	11
	TOTAL	
586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	5
	TOTAL	
586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	5
	TOTAL	
592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA (RETIRO JJ)	10
	TOTAL	
592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA (RETIRO JJ)	10
	TOTAL	
976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍOA ENDOSCÓPICA (NEPS)	10
	TOTAL	
976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍOA ENDOSCÓPICA (NEPS)	10
	TOTAL	
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	TOTAL	
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	TOTAL	
552103	NEFROSCOPIA VIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	12
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	12
	TOTAL	
552103	NEFROSCOPIA VIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	12
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	12
	TOTAL	
552103	NEFROSCOPIA VIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	12
569002	DILATACIÓN URETERAL ENDOSCÓPICA	9
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	12
	TOTAL	
552103	NEFROSCOPIA VIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	12
569002	DILATACIÓN URETERAL ENDOSCÓPICA	9
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	9
	DERECHOS DE SALA	12
	TOTAL	
601103	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE TRANSRECTAL PAQUETE (INCLUYE ECOGRAFÍA)	PAQUETE TANTO URGENCIAS COMO ELECTIVO
	TOTAL	
597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	12
705110	COLPORRAFIA ANTERIOR	6
	TOTAL	
597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	12
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	7
	TOTAL	
597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	12
	TOTAL	
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	7
	TOTAL	
597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	12
707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	11
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	7
	TOTAL	
584501	CORRECCION DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	20
644200	LIBERACION DE CORDEE SOD	7
	TOTAL	
625210	ORQUIDOPEXIA CON RECONSTRUCCION DE CANAL INGUINAL INCLUYE CON O SIN TRATAMIENTO DEL SACO HERNIARIO Y RESECCION DE HIDATIDES	10
	TOTAL	
623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL) +	9
	TOTAL	
623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL) +	9

VIGILADO Supersalud

	TOTAL	
623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL) +	9
623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL) +	9
	TOTAL	
623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL) +	9
623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL) +	9
	TOTAL	
634000	EPIDIDIMECTOMIA	9
	TOTAL	
634000	EPIDIDIMECTOMIA	9
	TOTAL	
634000	EPIDIDIMECTOMIA	9
634000	EPIDIDIMECTOMIA	9
	TOTAL	
634000	EPIDIDIMECTOMIA	9
634000	EPIDIDIMECTOMIA	9
	TOTAL	
632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	9
	TOTAL	
632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	9
	TOTAL	
632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	9
632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	9
	TOTAL	
632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	9
632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	9
	TOTAL	
649803	IRRIGACION, PUNCION O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	10
	TOTAL	
649801	DERIVACION CUERPOCAVERNOSA-CUERPOESPONGIOSA O BULBO-CAVERNOSA	13
	TOTAL	
637300	VASECTOMÍA SOD	5
	TOTAL	
635200	REDUCCION DE TORSION TESTICULAR O CORDON ESPERMATICO SOD	9
625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	8
625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	8
	TOTAL	
625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	8
625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	8
	TOTAL	
625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	8
625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	8
	TOTAL	
564200	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL SOD	12
555600	NEFRECTOMIA SIMPLE (UNILATERAL TOTAL) SOD INCLUYE CON O SIN EXPLORACION RENAL CONTRALATERAL APLICA PARA NEFRECTOMIA POR NEFROBLASTOMA	11
590301	URETEROLISIS	10
	TOTAL	
567440	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL (TRATAMIENTO ENDOSCÓPICO DE REFLUJO VÉSICO-URETERAL)	13
39215-13	DERECHOS DE SALA	13
	TOTAL	
554002	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LUMBOTOMIA	13
590301	URETEROLISIS	10
	TOTAL	

HONORARIOS CIRUJANO Y AYUDANTE SE LIQUIDAN A TARIFA SOAT 2022
PARA CIRUGÍA ELECTIVA SE COBRA EL 70% DE LA TARIFA
PARA CIRUGÍA DE URGENCIAS SE COBRA EL 100% DE LA TARIFA

CONVENCIÓN	CIRUGÍA ELECTIVA
	CIRUGÍA DE URGENCIAS
	PROCEDIMIENTOS CON LASER

LOS PROCEDIMIENTOS QUE NO FIGUREN EN ESTE LISTADO, SE FACTURARÁN DE ACUERDO CON LAS TARIFAS DE HONORARIOS DE CIRUJANO Y AYUDANTE YA DESCRITAS, SEGÚN SEA PROGRAMADA O URGENTE.
EL PAQUETE QUE INCLUYE EL USO DEL LASER, SE COBRA IGUAL PARA PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS COMO URGENTE

Las tarifas para el cobro de procedimientos que no estén en el anexo 1 se reconocerán el 70% de la tarifa pactada con las diferentes EAPB y el 30% para el Hospital. Ver Tabla No.1 y Tabla No. 2.

Tabla No. 1. TARIFA HONORARIOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

ENTIDAD	SOAT 2022
SECRETARIA - ADRES	PLENO
SOAT	PLENO

TABLA NO. 2. TARIFA HONORARIOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	SOAT 2022
ASMET	20%
EMSSANAR	30%
AIC	25%
NUEVA EPS	20%
SANITAS	20%
MALLAMAS	20%
POLINAL (REGIONAL)	20%
BATALLON	20%
COSMITET	20%
UNICAUCA - SENA	20%
OTRAS EAPB	20%

NOTA 1: El paquete que incluye el uso del láser, se cobra igual para procedimientos electivos como urgentes.

NOTA 2: Para los procedimientos ejecutados en caso de bilateralidad o múltiples, el segundo procedimiento se cancelará con las siguientes tarifas:

Múltiple igual vía ingreso	50% del valor
Múltiple Diferente vía ingreso	75% del valor
Bilaterales	75% del valor

NOTA 3: Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá entregar en calidad de comodato los equipos biomédicos requeridos, así como el apoyo tecnológico para procedimientos quirúrgicos, al líder de Ingeniería Hospitalaria, su mantenimiento preventivo como correctivo estarán a cargo del CONTRATISTA durante la vigencia del contrato y deberá garantizar las condiciones técnicas relacionadas con mantener en óptimo funcionamiento el equipo durante el término del contrato, debe incluir todos los componentes necesarios para que los equipos operen correctamente, el cual deberá contar con los siguientes documentos:

a. Inventario de equipos que hacen parte del contrato, describiendo marca, modelo, serie y clasificación del riego.
b. Registro sanitario o permiso de comercialización

c. Hojas de vida.
d. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.
e. Certificados de calibración si los equipos pesan, miden o cuentan
f. Certificado de verificación metrológica si los equipos no pesan, miden o cuentan.
g. Además, ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato durante el periodo del mismo, con la frecuencia recomendada por el fabricante, así como el mantenimiento correctivo, en ambos casos incluyendo todas las partes y los repuestos requeridos, dejando los reportes en físico o digitales describiendo el procedimiento realizado, en la oficina del proceso de Ingeniería Hospitalaria.
h. Atender los llamados del Hospital derivados del mal funcionamiento de equipo durante el término del contrato. Si el contratista evidencia la necesidad de retirar el equipo clasificado en riesgo IIB y III deberá gestionar la contingencia o respaldo mientras se restablece el funcionamiento del mismo.
i. Garantizar que el Personal técnico encargado de la instalación, capacitación y mantenimiento éste debidamente inscrito al INVIMA.

Perfiles y competencias de los profesionales con los cuales el contratista desarrollará el contrato:

COMPETENCIAS			
Servicio/programa/actividad	**Educación**	**Formación**	**Experiencia**
CIRUGIA GENERAL	• EDUCACION UNIVERSITARIA MEDICO Y CIRUJANO • ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	• CERTIFICADO DE ÉTICA MÉDICA • FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO CUIDADO DEL DONANTE • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG • CERTIFICADO CURSO DEL ACCIDENTE OFÍDICO	1 año
UROLOGIA	• EDUCACION UNIVERSITARIA MEDICO Y CIRUJANO • ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN UROLOGIA	• CERTIFICADO DE ÉTICA MÉDICA • FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO CUIDADO DEL DONANTE • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	1 año

COMPETENCIAS			
SERVICIO/PROGRAMA/ACTIVIDAD	**EDUCACIÓN**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
GINECOLOGIA	EDUCACION UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	• CERTIFICADO DE ÉTICA MÉDICA • FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO • CERTIFICADO CUIDADO DEL DONANTE • CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	1 año
MEDICINA INTERNA	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	• CERTIFICADO DE ÉTICA MÉDICA • FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO • CERTIFICADO CUIDADO DEL DONANTE • CERTIFICADO UCI ADULTOS • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	1 año

VIGILADO Supersalud

CIRUGIA MAXILOFACIAL	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ODONTOLOGIA EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	• CERTIFICADO DE ÉTICA MÉDICA • FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	1 año
FISIATRIA	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	• CERTIFICADO DE ÉTICA MÉDICA • FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	1 año

COMPENTENCIAS PARA ACTIVIDADES DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS			
Servicio/programa/actividad	Educación	Formación	Experiencia
MÉDICO ESPECIALISTA - MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO	1 año
		CERTIFICADO - FORMACION EN COMPETENCIAS PARA LA DETECCION Y EL CUIDADO DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS	
		CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO	
		CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	
MÉDICO ESPECIALISTA - MEDICINA INTERNA	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO	1 año
		CERTIFICADO - FORMACION EN COMPETENCIAS PARA LA DETECCION Y EL CUIDADO DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS	
		CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO	

VIGILADO Supersalud

		CERTIFICADO UCI ADULTOS	
		CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	
MÉDICO ESPECIALISTA - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO	1 año
		CERTIFICADO - FORMACION EN COMPETENCIAS PARA LA DETECCION Y EL CUIDADO DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS	
		CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	
MÉDICO ESPECIALISTA - UNIVERSITARIA ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA MEDICO GENERAL EDUCACIÓN - ESPECIALIZACIÓN ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO	1 año
		CERTIFICADO - FORMACION EN COMPETENCIAS PARA LA DETECCION Y EL CUIDADO DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS	
		CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO	
		CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG	
		CERTIFICADO CURSO UCI ADULTOS	

COMPETENCIAS			
Servicio/programa/actividad	Educación	Formación	Experiencia
NUTRICIONISTA DIETISTA	• EDUCACION UNIVERSITARIA NUTRICIONISTA DIETISTA	• FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO DE CURSO • GENERALIDADES DE MIPG	1 año

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
4. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del hospital

5.Presentar el documento equivalente a factura o factura con cumplimiento de las normas tributarias de la DIAN
6. Presentar un informe detallado mensualmente de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual
7. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social conforme lo determine la normatividad vigente al momento de la suscripción del contrato
8. Dar cumplimiento a las disposiciones de la entidad en materia de los estándares de acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, red global de hospitales verdes y saludables, fomento en la investigación e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos.
9. Realizar evaluación continua del personal que presta los servicios, de tal forma que se garantice el cumplimiento idóneo y la calidad de los servicios ofertados.
10. Para desarrollar el objeto contractual, el contratista requiere la asignación de usuario y contraseña dentro de los programas, aplicaciones y Dinámica Gerencial del Hospital, este será responsable por el buen manejo y custodia de la misma ya que es personal e intransferible, de tal forma que todos los actos ejecutados con su usuario y contraseña son de su responsabilidad.
11. EL contratista debe propender por el cumplimiento con el procedimiento de control de Historia clínica y, garantizar la prudencia y reserva en el manejo de la información clínica del paciente y respeto a la privacidad El contratista deberá llevar los registros asistenciales del personal a su cargo.
12. El contratista deberá mantener la reserva de la información que conozca en la entidad y que sea susceptible de protección, ya que de no cumplirse puede traer consecuencia acciones judiciales pertinentes. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del mismo de toda la información que tenga en su poder con ocasión del desarrollo del objeto contractual, tanto en medio físico como en medio magnético.
13. El contratista deberá garantizar que su personal no realice prácticas asociadas con el uso de trato psicológico y verbal a los pacientes y a compañeros de trabajo.
14. El contratista deberá garantizar que su personal brinde información en deberes y derechos a pacientes y familiares durante su estancia.
15. El contratista deberá garantizar que su personal acate las recomendaciones del código buen vestir, el uso del carnet y demás lineamientos de la cultura institucional.
16. El contratista deberá velar para que su personal no realice actividades a dos servicios del Hospital de manera concomitante.
17. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO, generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora; Informando oportunamente al líder del proceso sobre los cambios que puedan generar impactos ambientales en sus operaciones y además conocer los aspectos e impactos ambientales que se generan en sus actividades, así mismo contribuir en el control de estos.
18. Establecer con el líder del proceso la necesidad de capacitaciones o entrenamientos relacionados con el sistema de gestión ambiental de acuerdo con las actividades a realizar.

19. De acuerdo con los lineamientos institucionales del Hospital Susana López de Valencia y las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el contratista se compromete a designar colaboradores que integren la Brigada de Emergencias, garantizando su participación activa en las capacitaciones y actividades relacionadas con la gestión del riesgo, las cuales se realizarán el segundo miércoles de cada mes, obligación monitorizada por el área encargada del SG-SST, quien notificara las novedades al supervisor respectivo.

20. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas de bioseguridad, el uso de elementos de protección individual y manejo de residuos hospitalarios

21. El contratista deberá garantizar que su personal conozca los planes de respuesta a emergencias que el Hospital tiene definido para cada servicio.

22. El contratista garantizará el personal en casos de emergencias o desastres, asegurando la continuidad y calidad del servicio esencial según las necesidades que se presenten.

23. El contratista se comprometerá a apoyar el despliegue y cumplimiento de las buenas prácticas establecidas en la Política de Seguridad del Paciente, con el propósito de garantizar una atención segura. Para ello, el contratista deberá garantizar que su personal asista activamente en las actividades desarrolladas por el Programa de Seguridad del Paciente, incluyendo la identificación de riesgos clínicos, la formulación, implementación y seguimiento de barreras y defensas de seguridad orientadas a minimizar dichos riesgos, así como el reporte oportuno de fallas, incidentes y eventos adversos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que su personal cumpla los protocolos, guías de atención, procedimientos, políticas y demás lineamientos institucionales establecidos por el Hospital para el análisis, gestión y seguimiento de incidentes y eventos adversos, participando de manera activa en la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se deriven, así como en la ejecución de los planes de mejoramiento definidos por la institución.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que su personal de cumplimiento a los programas institucionales relacionados con la seguridad del paciente, entre ellos tecnovigilancia, hemo vigilancia, reactivo vigilancia, farmacovigilancia y prevención y control de infecciones, así como a las demás políticas y programas institucionales, tales como Ruta Materna, Piel Sana, Accesos Vasculares y cualquier otro lineamiento interno vigente relacionado con la seguridad del paciente, la comunicación efectiva entre contratistas, pacientes y familiares, la ética, la confidencialidad de la información y la calidad en la prestación de los servicios.

El incumplimiento de cualquiera de los procedimientos, políticas, programas o lineamientos institucionales anteriormente señalados asumidas por el contratista, facultará al Hospital para adoptar las medidas contractuales o administrativas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones pactadas entre las partes.

24. El contratista deberá garantizar el apoyo a los procesos de formación y supervisión de estudiantes que realizan sus prácticas clínicas en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., en el marco de los convenios docencia servicio suscritos con Instituciones de educación superior, bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente, los procesos y procedimientos adoptados por la institución y el perfil de su personal.

25. Realizar el depósito del contrato sindical, su reglamento interno y los demás documentos exigidos por el artículo 2.2.2.1.30 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 0661 de 2026, ante la Dirección Territorial competente del Ministerio del Trabajo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la

suscripción del contrato, y remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, copia de la constancia de depósito emitida por el Ministerio del Trabajo para su incorporación al expediente contractual como soporte del cumplimiento de la obligación.
26. Garantizar el cumplimiento de las garantías mínimas de los afiliados partícipes, las cuales incluyen entre otras, garantías constitucionales, legales y prestacionales correspondientes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Actividad Asociada	**Soporte**
El contratista deberá garantizar que su personal brinde atención adecuada a los usuarios del hospital, brindando un trato amable y humanizado a los usuarios y sus acompañantes.	
El contratista garantizará que su personal responda a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias según lo establecido en el procedimiento institucional	
El contratista garantizará que su personal mantenga relaciones de cordialidad, respeto y colaboración con el equipo de trabajo y funcionarios de otras dependencias	
El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los cuadros de turno que elabore con cubrimiento efectivo y suficiente de los servicios contratados, de forma que no se presenten retrasos en la presentación del servicio ni falta de oportunidad del mismo.	Lista de chequeo de cumplimiento del cuadro de turnos.
Elaborar y entregar los cuadros de turnos del mes, máximo el día 25 del mes anterior, los cuales deben incluir solo los perfiles verificados por el hospital.	Cuadros de turno realizado en el formato estándar y radicado en la subdirección científica
El contratista con sus afiliados o asociados no podrá realizar turnos superiores a doce (12) horas continuas, esto aplica dentro del mismo servicio u otros servicios dentro de la misma institución.	
El contratista deberá garantizar que su personal de respuesta o presentarse dentro del término definido por la organización a los requerimientos realizados por el Hospital y/o por autoridad competente, de información, conceptos, solicitudes de conciliación, procesos judiciales y respuestas a las necesidades formuladas respecto de los servicios prestados.	
Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato, informando debidamente y oportunamente, cuando el mismo se haya ejecutado en un 60%, 75% y 85%. Informar oportunamente a los supervisores del contrato, respecto de cualquier novedad que pueda afectar la normal ejecución del mismo.	Oficio de notificación de porcentaje de ejecución. Soportar solo cuando aplique
Prestar los servicios contratados únicamente con el personal con el que presenta la propuesta, de los cuales su Hoja de Vida ha sido verificada por Gestión Humana, en el caso que requiera hacer cambio de personal, informar previamente al supervisor y garantizar el cumplimiento de la inducción y entrenamiento que corresponda.	

Presentar certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una carta donde se indique que se encuentra en trámite expedida por la ARL, así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo)
Presentar certificado de la ARL o SENA, donde conste que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	
El contratista se obliga a designar y mantener durante la ejecución del contrato un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el perfil, formación, licencia y demás requisitos exigidos por la normatividad colombiana vigente, de acuerdo con el número de trabajadores, la actividad económica y el nivel de riesgo del contratista.	
Presentar y reportar al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) las evidencias de las acciones desarrolladas con el fin de implementar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Capacitaciones, Inspecciones y participación en programas de promoción y prevención).	Certificación mensual de Sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los perfiles del contrato (Avalado por coordinación institucional de Sistema de seguridad y salud en el trabajo).
Participar en las encuestas que la institución solicite y dentro de los plazos establecidos	
Participar en los planes de capacitación institucional, sesiones breves inducción y reinducción, reuniones de mejoramiento, simulacros aplicables a los diferentes sistemas de calidad del Hospital (acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás)	
Adherirse a las guías de manejo clínico institucional y a la calidad de registro de historia clínica.	Certificación gestión clínica
El contratista debe garantizar la participación y cumplimiento de las acciones necesarias y requeridas por la institución para el adecuado desarrollo de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud – SOGCS y demás acciones asignadas en los planes de acción, programas, y componentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	Certificación oficina planeación y calidad
El hospital se compromete a dar en calidad de comodato, de	Certificación de paz y salvo del proceso y

acuerdo a lo establecido en el artículo 2200 del Código Civil, las instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo que sean propiedad del Hospital y que el contratista utilice para ejecutar el contrato, siendo el responsable de su custodia y buen manejo de los equipos que son utilizados para la prestación diaria de sus servicios. El contratista deberá velar por el cuidado de los elementos, equipos y materiales dados en comodato, por el cual, de comprobarse el mal uso por parte del contratista deberá restituir en un 100% su valor, el cual será descontado de la factura siguiente presentada.	subproceso que corresponda en la terminación del contrato.
Diligenciar en el software "Sistema integral de costos", la información de la cuenta de cobro; con sus respectivos soportes, en los tiempos establecidos por la institución HSLV.	Información validada y certificada pc revisión de cuentas.
Garantizar que su personal de cumplimiento a las políticas, procedimientos, manuales, protocolos según las metas institucionales.	Reporte del auditor de calidad del informe de adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, protocolos institucionales, según corresponda. (Certificación oficina planeación y calidad)
Para las actividades no ejecutadas o no registradas, el contratista deberá dar aplicación al procedimiento institucional para el manejo de glosas internas. En consecuencia, si como resultado de la investigación realizada por el contratista, se confirman fallas en el registro de la atención o de la actividad, según corresponda, el contratista asumirá la glosa interna de conformidad con el procedimiento institucional vigente.	Certificación del jefe de auditoria y facturación.
Nota: Adicional a la certificación de la oficina asesora de planeación y calidad y la oficina de seguridad y salud en el trabajo, cada informe deberá estar acompañado de la certificación del gestor y/o jefe del proceso según corresponda.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CIRUGÍA GENERAL EN PROCESO AMBULATORIO			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE
		1. Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (máximo 15 minutos de espera).	

Servicios médicos especializados de consulta ambulatoria por **Cirugía General**, según demanda.	1. Consulta ambulatoria de primera vez y de control: 3 pacientes por hora.	2. 90% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos). 3. Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a lo contratado y antes del día 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación (SI APLICA). El primer control postquirúrgico es obligatorio y no será objeto de facturación ni será contado dentro de las frecuencias de consulta externa. 4. Mantener indicador institucional de demanda insatisfecha menor al 4% para la especialidad (SI APLICA). 5. Porcentaje de cancelación de citas por causa intrínseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad doméstica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas y otras, las demás causas se contemplan en el indicador (SI APLICA) 6. Atención de pacientes de consulta ambulatoria de acuerdo a los criterios definidos en el procedimiento de admisión y preparación del paciente para la atención SLV-GC-575 (SI APLICA).	Certificación de líder de Proceso Ambulatorio

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CIRUGÍA GENERAL EN EL PROCESO HOSPITALARIO Y URGENCIAS

ACTIVIDADES A CONTRATAR	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE
Servicios médicos especializados de urgencias y de hospitalización	1. Cobertura del servicio de urgencias	• 24 horas cubrimiento del servicio de urgencias, con turnos presenciales de lunes a domingo, incluidos fines de semana. • 100% de pacientes valorados dentro de los tiempos definidos en el procedimiento de respuesta a interconsultas	Certificación del Gestor Bloque adultos con el apoyo del líder de auditoria concurrente
	2. Revista diaria en salas en el servicio de hospitalización	1. Resolutividad y pertinencia en el manejo de los pacientes asignados, logrando el 100% de los pacientes evaluados y definidos. 2. Revista médica a las 7:00 a.m. a 1:00 pm de lunes a domingo y con el 100% de adherencia al procedimiento de revista médica. No revistas médicas antes de la hora programada. 3. 100% de pacientes informados sobre el diagnóstico, la evolución, el estado clínico y registro en la historia clínica.	Certificación del Gestor de gestor Bloque adultos Certificación de auditoria concurrente
	3. Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico especializado de acuerdo a	1. 90% de adherencia a guías de manejo diagnóstico y terapéutico. 2. 100% de concordancia entre el diagnóstico y las ayudas diagnósticas solicitadas	Certificación Líder gestión clínica

VIGILADO Supersalud

	las guías de manejo diagnóstico y terapéutico		
	4. Procedimientos de urgencias y hospitalización	100% de procedimientos solicitados y registrados en el módulo de la historia clínica 2. 100% de pacientes definidos por la especialidad en estancia no mayores a 5 días	Certificado de [illegible] de [illegible] gestión clínica con [illegible] auditoría de [illegible]
	5. Egreso de paciente	1. 100% de egresos con diligenciamiento completo en el folio 23 (si aplica).	Certificado de Gestión Clínica
	6. Interconsultas	1. 100% de respuesta a interconsulta en el folio correspondiente 2. 100% de seguimiento y evaluación al paciente post quirúrgico en el área de recuperación de cirugía	Certificación del gestor de Bloque adultos y del gestor del proceso quirúrgico
Documentar o actualizar las guías y/o vías de la especialidad, según morbilidad vigente del servicio y procedimientos	1. Guías y/o vías, procedimientos	1. 100% de guías actualizadas, consensadas y socializadas. 2. 100% de procedimientos documentados y socializados 3. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional.	Certificación Líder de gestión clínica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CIRUGÍA GENERAL EN EL PROCESO QUIRÚRGICO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados en cirugía General	• Consentimiento informado para los procedimientos requeridos	1. 90% de adherencia al procedimiento de consentimiento informado. 2. 90% de adherencia al entendimiento por parte del paciente. 3. 100% de turnos quirúrgicos diligenciados completos, especificando cada uno de los procedimientos a realizar según CUPS.	Certificación del Gestor del proceso quirúrgico
	• Cirugía general	• Realizar cirugía programada en horario diferente a las horas asignadas a las horas de consulta externa 100%	Certificación del gestor del proceso quirúrgico y

VIGILADO Supersalud

		• Adherencia del 90% al triage quirúrgico • Oportunidad del 100% en el inicio de la cirugia programada. • Realizar el 90% de correcto diligenciamiento del folio HC0015 de descripción operatoria en todos sus items. • Informar el resultado de la operación, el estado actual del paciente y el pronóstico, a los familiares y al propio usuario en el postquirúrgico inmediato, dejando el registro en la historia clinica. 90% de adherencia a información al paciente y la familia en el folio HC 0015. • Indicaciones de salida completas y claras en el respectivo folio de descripción operatoria en indicaciones de salida o indicaciones médicas. • Participar activamente en la ejecución de la lista de chequeo de cirugia segura.	gestión de clínica.
	• Atención quirúrgica de pacientes intrahospitalarios	1. Intervención quirúrgica de acuerdo a la priorización de Triage, una vez el paciente esté estabilizado y con las evaluaciones pre quirúrgicas correspondientes.	Certificación del gestor del proceso quirúrgico
	• Formulación del paciente en el pos operatorio para garantizar la continuidad del tratamiento.	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES (SI APLICA)	Certificación del gestor de farmacia con apoyo del líder del proceso
Asistir al comité quirúrgico y a los que se convoque	• Asistencia al comité quirúrgico	1. 100% de asistencia a comité quirúrgico. 2. 100% de asistencia a comités convocados	Certificación líder de comité quirúrgico y/o líder de comité
Actividades de calidad	Participación de las actividades de calidad o mejoramiento continuo	1. 100 % de asistencia a reuniones de mejoramiento al ser citados a excepción de estar de turno, incapacidad o no asistencia justificada. 2. 100% de ejecución de acciones de mejora identificadas, asignadas y en los tiempos definidos por los líderes del proceso. 3. 100% de oportunidad para la respuesta o llamado del hospital para análisis casos a manifestaciones o quejas, juntas médicas, comités de seguridad, etc según protocolo institucional. 4. 100 % de asistencia a capacitaciones programadas por la institución	Certificación del líder del proceso Certificación de líder de gestión clínica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS UROLOGÍA

VIGILADO Supersalud

ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados de consulta ambulatoria por **Urología,** mínimo **30** horas por mes, susceptibles de modificar según demanda.	1. Consulta ambulatoria de primera vez y de control: 3 pacientes por hora.	• Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (máximo 15 minutos de espera). • 90% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos). • Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a lo contratado y antes del día 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación. El primer control postquirúrgico es obligatorio y no será objeto de facturación ni será contado dentro de las frecuencias de consulta externa. • Mantener indicador institucional de demanda insatisfecha menor al 4% para la especialidad. • Porcentaje de cancelación de citas por causa intrínseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad doméstica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas, y otras previamente autorizadas por líder de proceso) las demás causas se contemplan en el indicador. • Atención de pacientes de consulta ambulatoria de acuerdo a los criterios definidos en el procedimiento de admisión y preparación del paciente para la atención SLV-GC-575.	Certificación de gestor del Proceso Ambulatorio
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE UROLOGÍA EN EL PROCESO HOSPITALARIO Y URGENCIAS			
Servicios médicos especializados de urgencias y de hospitalización	1. Cobertura del servicio de urgencias	1. 12 horas cubrimiento del servicio de urgencias al llamado de lunes a domingo. 2. 100% de pacientes valorados dentro de los tiempos definidos de acuerdo a la disponibilidad de la especialidad.	Certificación del líder proceso de urgencias y auditoria concurrente
	2. Revista diaria en salas en el servicio de hospitalización y de urgencias, de los pacientes a cargo de la especialidad.	1. Resolutividad y pertinencia en el manejo de los pacientes asignados, logrando el 100% de los pacientes evaluados y definidos. 2. Revista diaria sobre el 100% de pacientes a cargo de la especialidad. 3. 100% de pacientes informados sobre el diagnóstico, la evolución, el estado clínico y registro en la historia clínica.	Certificación del gestor del proceso de hospitalización Líder proceso de auditoria concurrente

VIGILADO Supersalud

	4. Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico especializado de acuerdo a las guías de manejo diagnóstico y terapéutico	1. 90% de adherencia a guías de manejo diagnóstico y terapéutico. 2. 100% de concordancia entre el diagnóstico y los apoyo diagnósticos solicitados	Certificación Líder gestión clínica
	5. Procedimientos de urgencias y hospitalización	• 100% de procedimientos solicitados y registrados en el módulo de la historia clínica • 100% de pacientes definidos por la especialidad en estancia no mayores a 5 días.	Certificación de líder gestión clínica con apoyo de auditoria de concurrencia
	6. Egreso de paciente	1. 100% de egresos con diligenciamiento completo en el folio 23 (si aplica)	Certificación Auditoria de gestión clínica
	• Interconsultas	• 100% de respuesta a interconsulta en el folio correspondiente • 100% de seguimiento y evaluación al paciente post quirúrgico en el área de recuperación de cirugía	Certificación del gestor del proceso quirúrgico. Líder del proceso de urgencias.
Documento o actualizar las guías y/o vías de la especialidad, según morbilidad vigente del servicio y procedimientos	1. Guías y/o vías, procedimientos	1. 100% de guías consensadas y socializadas. 2. 100% de procedimientos documentados y socializados 3. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional	Certificación Líder de gestión clínica
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE UROLOGÍA EN EL PROCESO QUIRÚRGICO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
	1. Consentimiento informados para los procedimientos requeridos	1. 90% de adherencia al procedimiento de consentimiento informado. 2. 100% de adherencia al entendimiento por parte del paciente. 3. 100% de turnos quirúrgicos diligenciados completos, especificando cada uno de los procedimientos a realizar según CUPS.	Certificación de Líder gestión clínica

VIGILADO Supersalud

	2, Cirugía de urología	1. Realizar cirugía programada en horario diferente a las horas asignadas a las horas de consulta externa. 100%. 2. Adherencia del 90% al triage quirúrgico 3. Oportunidad del 100% en el inicio de la cirugía programada. 4. Realizar el 90% de correcto diligenciamiento del folio HC0015 de descripción operatoria en todos sus ítems. 5. Informar el resultado de la operación, el estado actual del paciente y el pronóstico, a los familiares y al propio usuario en el postquirúrgico inmediato, dejando el registro en la historia clínica. 90% de adherencia a información al paciente y la familia en el folio HC 0015. 6. Indicaciones de salida completas y claras en el respectivo folio de descripción operatoria en indicaciones de salida o indicaciones médicas. 7. Participar activamente en la ejecución de la lista de chequeo de cirugía segura.	Certificación del gestor del proceso de quirúrgico.
	3, Atención quirúrgica de pacientes intrahospitalarios	3. Intervención quirúrgica de acuerdo a la priorización de Triage, una vez el paciente esté estabilizado y con las evaluaciones pre quirúrgicas correspondientes.	Certificación del gestor del proceso de quirúrgico.
	4. Formulación del paciente en el pos operatorio para garantizar la continuidad del tratamiento.	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES (SI APLICA)	Certificación del gestor de farmacia con apoyo del líder del proceso
Actividades de calidad	4. Participación de las actividades de calidad o mejoramiento continúo.	• 100 % de asistencia a reuniones de mejoramiento al ser citados a excepción de estar de turno, incapacidad o no asistencia justificada previa autorización del líder del proceso. • 100% de ejecución de acciones de mejora identificadas, asignadas y en los tiempos definidos por los líderes del proceso. • 100% de oportunidad para la respuesta o llamado del hospital para análisis de casos a manifestaciones o quejas, juntas médicas, comités de seguridad, etc según protocolo institucional. • Certificación de líder de gestión clínica 100 % de asistencia a capacitaciones programadas por la institución.	Certificación del líder del proceso
	• Formulación del paciente en el pos operatorio para garantizar la continuidad del tratamiento.	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. • 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES (SI APLICA)	Certificación del gestor de farmacia con apoyo del líder del proceso

VIGILADO Supersalud

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FISIATRÍA			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE
Servicios médicos especializados de **fisiatría (Medicina Física y Rehabilitación).**	1. Consulta ambulatoria de primera vez y de control: 2,5 pacientes por hora. mínimo 50 horas por mes, susceptibles de modificar según demanda.	1. Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (máximo 15 minutos de espera). 2. 90% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos). 3. Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a lo contratado y antes del dia 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación. 4. Mantener indicador institucional de demanda insatisfecha menor al 4% para la especialidad. 5. Porcentaje de cancelación de citas por causa intrinseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad doméstica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas, y otras previamente autorizadas por lider de proceso) las demás causas se contemplan en el indicador. 6. Atención de pacientes de consulta ambulatoria de acuerdo a los criterios definidos en el procedimiento de admisión y preparación del paciente para la atención SLV-GC-575. 7. 100% de órdenes médicas, registros clínicos y MIPRES generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 8. Participación en reuniones de mejoramiento citadas por la institución.	Certificación del gestor del Proceso Ambulatorio
	2. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos de fisiatría	1. Bloqueos, realizados uno cada 40 minutos en promedio. Según demanda.	Certificación del gestor de Proceso ambulatorio y gestor del proceso quirúrgico.
		2. Electromiografias, neuro conducciones y/o reflejos, cada 40 minutos en promedio. Según demanda. Con su respectiva lectura entregada al paciente y cargada a la historia clinica.	
		3. Aplicación de TOXINA BOTULINICA, uno cada 40 minutos. Según demanda.	
	3. Interconsultas	1. 100% de respuesta a interconsulta en el folio correspondiente. 100% de interconsultas contestadas.	Certificación del lider del proceso de urgencias y hospitalización
		2. 100% de interconsultas realizada de acuerdo a los estándares de calidad (2 horas para urgencias, 4 para prioritaria y 6 horas para regulares)	
	4. Formulación del paciente en el pos operatorio para garantizar la continuidad del tratamiento	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES (SI APLICA)	Certificación del gestor de farmacia con apoyo del lider del proceso

VIGILADO Supersalud

OGLIGACIONES ESPECIFICAS DE GINECO-OBSTETRICIA EN EL PROCESO AMBULATORIO			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados de consulta ambulatoria por **GINECO OBSTETRICIA**, según demanda	1. Consulta ambulatoria de primera vez y de control: 3 pacientes por hora	1. Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (màximo 15 minutos de espera). 2. 90% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos). 3. Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a lo contratado y antes del dia 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación (SI APLICA). El primer control postquirúrgico es obligatorio y no será objeto de facturación ni será contado dentro de las frecuencias de consulta externa. 4. Mantener indicador institucional de demanda insatisfecha menor al 4% para la especialidad. 5. Porcentaje de cancelación de citas por causa intrinseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad doméstica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas, y otras previamente autorizadas por lider de proceso) las demás causas se contemplan en el indicador. 6. Atención de pacientes de consulta ambulatoria de acuerdo a los criterios definidos en el procedimiento de admisión y preparación del paciente para la atención SLV-GC-575, diligenciamiento correcto de registros clínicos y correcciones oportunas de los mismos. 7. 100% de órdenes médicas, registros clínicos y MIPRES generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 8. Participación en reuniones de mejoramiento citadas por la institución.	Certificación del lider del proceso

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			
ACTIVIDADES PROCESO HOSPITALARIO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos	1. Cobertura del servicio	1. 24 horas cubrimiento del servicio de	Certificación del lider del proceso

VIGILADO Supersalud

especializados de urgencias y de hospitalización	de urgencias	urgencias, con turnos presenciales de lunes a domingo, incluidos fines de semana.	de urgencias y hospitalización
		2. Realizar la valoración al 100% de los pacientes remitidos	Certificación Auditoria concurrent
	2. Revista diaria en salas en el servicio de hospitalización.	1. Resolutividad y pertinencia en el manejo de los pacientes asignados, logrando el 100% de los pacientes evaluados y definidos	Certificación Auditoria concurrent
		2. Revista médica a las 7:30 a.m. y con el 100% de adherencia al procedimiento de revista médica. No revistas médicas antes de la hora programada.	Certificación Auditoria concurrent
		3. 100% de pacientes informados sobre el diagnóstico, la evolución, el estado clínico y registro en la historia clínica.	-certificación es de gestión clinica
	3. Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico especializado de acuerdo a las guías de manejo diagnóstico y terapéutico	1. 90% de adherencia a guías de manejo diagnóstico y terapéutico.	Líder gestión clínica
		2. 100% de concordancia entre el diagnóstico y los apoyo diagnósticos solicitados	Certificación de Auditoria concurrente
	4. Procedimientos de urgencias y hospitalización	1. 100% de procedimientos solicitados y registrados en el módulo de la historia clínica	Certificación de Auditoria concurrente
	5. Consentimiento informados para los procedimientos requeridos	1. 90% de adherencia al procedimiento de consentimiento informado.	Certificación del gestor del proces quirúrgico
		2. 90% de adherencia al entendimiento por parte del paciente.	
	6. Cirugías gineco-obstétrica	1. Adherencia al triage quirúrgico.	Certificación del gestor del proces quirúrgico
		2. Oportunidad en el inicio de la cirugía	
		3. Realizar la descripción operatoria en el folio HC0015 que incluye: Descripción de Hallazgos, procedimientos, insumos y material utilizado, complicaciones cuando aplique, indicaciones médicas claras y precisas de la conducta tomada, formula, haciendo la solicitud correspondiente de los medicamentos e insumos necesarios para el cumplimiento del manejo post-operatorio, solicitud de exámenes necesarios y estudio de patologías de muestras quirúrgicas.	
		4. Informar el resultado de la operación, el estado actual del paciente y el pronóstico, a los familiares y al propio usuario en el postquirúrgico inmediato, dejando el registro en la historia clínica.	Certificación de líder de cirugía y auditor concurrente
	• Formulación del paciente en el pos operatorio para garantizar la	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta.	Certificación del gestor de farmaci con apoyo del líder del proceso

VIGILADO Supersalud

	continuidad del tratamiento.	Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES (SI APLICA)	
	8. Egreso de paciente	1. 100% de egresos con diligenciamiento completo en el folio 23	Certificación de gestión clínica
	9. Interconsultas	1. 100% de interconsultas realizada de acuerdo a los estándares de calidad (2 horas para urgencias y 4 para prioritaria y 6 horas para regulares) en el folio correspondiente 2. % de respuesta a interconsulta en el folio correspondiente. 100% de interconsultas contestadas.	Certificación de auditoría de concurrente
	10. Diligenciamiento del formato de morbilidad materna extrema para los casos identificados	1. 100% de fichas epidemiológicas, correctamente diligenciadas presentadas al líder del comité de morbilidad materna extrema.	Certificación del comit morbilidad materna extrema
Documentar o actualizar las guías y/o vías de ginecología y obstetricia, según morbilidad vigente del servicio y procedimientos	1. Guías y/o vías, procedimientos	1. 90% de guías consensadas y socializadas.	Certificación del Líder de gestión clínica
		2. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional	
		3. 90% de procedimientos documentados y socializados	
Realizar los procedimientos de control de patología cervical	1. Consulta y procedimientos de CPCU	1. 100% de procedimientos de CPCU realizados según programación.	Certificación de líder de Proceso Ambulatorio

CPCU	
Realizar los siguientes procedimientos ambulatorios 1. Biopsia dirigida con pinza fría y asa diatérmica 2. Cauterización con radiofrecuencia. 3. Colposcopias 4. Colposcopias – Biopsias 5. Cono Llentz diagnóstico y terapéutico. 6. Crioterapias 7. Cono endocervical. 8. Fulguración de condilomas externos. 9. Realizar consulta médica especializada de control post-procedimiento.	Registro de Historia Clínica
Realizar la verificación y actualización de consentimientos informados	Listado y contenido de consentimientos informados unificados y actualizados por procedimientos según especialidad.
Garantizar la funcionalidad del consentimiento Informado y su adecuado diligenciamiento.	Registro de Consentimiento Informado
Realizar consulta inicial ambulatoria: 3 pacientes por hora.	Entrega de agenda mensual de consulta externa antes del día 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación, en el caso de ser por evento, presentar la relación de pacientes atendidos

VIGILADO Supersalud

Documentar o actualizar las guías de CPCU según morbilidad vigente del servicio.	Guías aprobadas por subdirección científica y socializados
Documentar o actualizar los procedimientos de CPCU del servicio según frecuencia	Procedimientos elaborados, aprobados por subdirección científica y socializados

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MEDICINA INTERNA			
ACTIVIDADES PROCESO AMBULATORIO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados de consulta ambulatoria por Medicina Interna, mínimo 80 horas mes, disponibles de modificar según demanda.	1 Consulta ambulatoria de primera vez y de control: 2,5 pacientes por hora.	1. Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (máximo 15 minutos de espera).	Certificación d líder de Proces Ambulatorio
		2. 90% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos).	
		3. Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a lo contratado y antes del día veinticinco (25) del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación.	
		4 Mantener indicador institucional de demanda insatisfecha menor al 4% para la especialidad.	
		5. Porcentaje de cancelación de citas por causa intrínseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad doméstica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas, y otras previamente autorizadas por líder de proceso) las demás causas se contemplan en el indicador.	
		6. Atención de pacientes de consulta ambulatoria de acuerdo a los criterios definidos en el procedimiento de admisión y preparación del paciente para la atención SLV-GC-575. 7. 100% de órdenes médicas, registros clínicos y MIPRES generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 8. Participación en reuniones de mejoramiento citadas por la institución	
ACTIVIDADES PROCESO HOSPITALARIO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados en urgencias y de hospitalización de **MEDICINA INTERNA.**	1. Cobertura del servicio de urgencias	1. 24 horas cubrimiento del servicio de urgencias, con turnos presenciales de lunes a domingo, incluidos fines de semana.	Certificación del líder del proceso d urgencias
		2. Realizar la valoración al 100% de los pacientes internados en sala de observación y de urgencias.	
	2. Revista diaria en salas en el servicio de hospitalización.	1. Resolutividad y pertinencia en el manejo de los pacientes asignados, logrando el 100% de los pacientes evaluados y definidos.	Certificación Auditoría concurrente
		2. Revista médica a las 7:30 a.m. y con el 100% de adherencia al procedimiento de revista médica. No revistas médicas antes de la hora programada.	
		3. 100% de pacientes informados sobre el diagnóstico, la evolución, el estado clínico y registro en la historia clínica.	
	3. Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico especializado de acuerdo a las guías	1. 100% de adherencia a guías de manejo diagnóstico y terapéutico.	Certificación de líder gestión clínic
		2. 100% de concordancia entre el diagnóstico y los apoyo diagnósticos solicitados	Certificación Auditoría concurrente

VIGILADO Supersalud

	de manejo diagnóstico y terapéutico		
	4. Procedimientos de urgencias y hospitalización	1. 100% de procedimientos solicitados y registrados en el módulo de la historia clínica	Certificación Auditoría concurrente
	5. Consentimiento informados para los procedimientos requeridos	1. 90% de adherencia al procedimiento de consentimiento informado.	Certificación Auditoria concurrente
		2. 90% de adherencia al entendimiento por parte del paciente.	
	6. Egreso de paciente	1. 100% de egresos con diligenciamiento completo en el folio 23	Certificación es de gestión clínica
	7. Interconsultas	1.100% de interconsultas realizada de acuerdo a los estándares de calidad (2 horas para urgencias y 4 para prioritaria y 6 horas para regulares) en el folio correspondiente.	Certificación líder urgencias y hospitalización.
		2. 100% de respuesta a interconsulta en el folio correspondiente. 100% de interconsultas contestadas.	
	8. Valoraciones pre quirúrgicas	1. 100% de valoraciones pre quirúrgicas realizada de acuerdo a los estándares de calidad (8 horas)	Certif Aud concurrente
Documentar o actualizar las guias y/o vias de medicina interna, según morbilidad vigente del servicio y procedimientos	9. Guías y/o vías, procedimientos	1. 100% de realización de guías debidamente consensadas y socializadas.	Certificación Líder de gestión clínica
		2.100% de procedimientos documentados y socializados	
		3. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional	
		4.. 100% de asistencia al comité de IASS	
		5. 100% de asistencia al comité de farmacia, según necesidad	[illegible] del [illegible] de farmacia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL			
ACTIVIDADES EN PROCESO AMBULATORIO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados de consulta ambulatoria por **CIRUGIA MAXILOFACIAL**	1. Consulta ambulatoria de primera vez y de control: 3 pacientes por hora, mínimo 25 consultas mensuales, susceptibles de modificar según demanda.	1. Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (máximo 15 minutos de espera) y permanencia en el servicio durante el tiempo programado. 2. 90% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos). 3. Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a lo contratado y antes del dia 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación. El primer control postquirúrgico es obligatorio y no será objeto de facturación ni será contado dentro de las frecuencias de consulta externa. 4. Mantener indicador institucional de demanda insatisfecha menor al 4% para la especialidad. 5. Porcentaje de cancelación de citas por causa	Certificación de líder de Proceso Ambulatorio

VIGILADO Supersalud

		intrinseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad domestica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas, y otras previamente autorizadas por lider de proceso) las demás causas se contemplan en el indicador. 6. Atención de pacientes de consulta ambulatoria de acuerdo a los criterios definidos en el procedimiento de admisión y preparación del paciente para la atención SLV-GC-575. 7. 100% de órdenes médicas, registros clínicos y MIPRES generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 8. Asistencia a reuniones de mejoramiento del proceso. 9. Ejecutar procedimientos no cruentos en sala de procedimientos del proceso ambulatorio.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL EN PROCESO HOSPITALARIO Y URGENCIAS			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE
Servicios médicos especializados de urgencias y de hospitalización	1. Cobertura del servicio de urgencias	1. 100% de pacientes valorados dentro del indicador de interconsulta 2. 100% de turnos quirúrgicos diligenciados completos, especificando cada uno de los procedimientos a realizar según CUPS.	Certificación del lider del proceso de urgencias y hospitalización Certificación Auditoria concurrente
	2. Revista diaria en salas en el servicio de hospitalización.	1. Resolutividad y pertinencia en el manejo de los pacientes asignados, logrando el 100% de los pacientes evaluados y definidos. 2. 100% de pacientes informados sobre el diagnóstico, la evolución, el estado clinico y registro en la historia clinica.	Certificación de auditoria concurrente
	3 Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico especializado de acuerdo a las guias de manejo diagnóstico y terapéutico	1. 90% de adherencia a guias de manejo diagnóstico y terapéutico. 2. 100% de concordancia entre el diagnóstico y las ayudas diagnósticas solicitadas	Certificación Lider gestión clinica

	4. Procedimientos de urgencias y hospitalización	1. 100% de procedimientos solicitados y registrados en el módulo de la historia clínica. 2.100% de pacientes definidos por la especialidad en estancia no mayores a 5 días.	Certificación de auditoria concurrente
	5. Egreso de paciente	1. 100% de egresos con diligenciamiento completo en el folio 23 (SI APLICA).	Certificación de auditoria concurrente
	6. Interconsultas	1. 100% de respuesta a interconsulta en el folio correspondiente 2. 100% de seguimiento y evaluación al paciente post quirúrgico en el área de recuperación de cirugía	Certificación del líder del proceso de urgencias y hospitalización Certificación líder de cirugía.
Documentar o actualizar las guías y/o vías de la especialidad, según morbilidad vigente del servicio y procedimientos	7. Guías y/o vías, procedimientos	1. 100% de guías, actualizados, consensadas, socializadas y evaluadas. 2. 100% de procedimientos documentados y socializados. 3. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional.	Certificación Líder de gestión clínica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL EN PROCESO QUIRURGICO			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados en CIRUGIA MAXILOFACIAL	1.Consentimientos informados para los procedimientos requeridos	1. 90% de adherencia al procedimiento de consentimiento informado. 2. 90% de adherencia al entendimiento por parte del paciente. 3. 100% de turnos quirúrgicos diligenciados completos, especificando cada uno de los procedimientos a realizar según CUPS.	Certificación líder de cirugía y gestión de clínica

VIGILADO Supersalud

	2 Cirugia de **CIRUGIA MAXILOFACIAL**	1. Realizar cirugia programada en horario diferente a las horas asignadas a las horas de consulta externa. 100% 2. Adherencia del 90% al triage quirúrgico 3. Oportunidad del 100% en el inicio de la cirugia programada. 4. Realizar el 90% de correcto diligenciamiento del folio HC0015 de descripción operatoria en todos sus items. 5. Informar el resultado de la operación, el estado actual del paciente y el pronóstico, a los familiares y al propio usuario en el postquirúrgico inmediato, dejando el registro en la historia clinica. 90% de adherencia a información al paciente y la familia en el folio HC0015. 6. Indicaciones de salida completas y claras en el respectivo folio de descripción operatoria en indicaciones de salida o indicaciones médicas. 7. Participar activamente en la ejecución de la lista de chequeo de cirugia segura.	Certificación de líder de cirugía y gestión de clinica.
	3. Atención quirúrgica de pacientes intrahospitalarios.	1. Intervención quirúrgica de acuerdo a la priorización de Triage, una vez el paciente esté estabilizado y con las evaluaciones pre quirúrgicas correspondientes.	Certificación de líder de cirugia
	4. Formulación del paciente en el pos operatorio para garantizar la continuidad del tratamiento.	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna de las mismas según necesidad. 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES (SI APLICA)	Certificación del líder de farmacia con apoyo del líder del proceso
	5. Participación de las actividades de calidad o mejoramiento continúo.	1. 100 % de asistencia a reuniones de mejoramiento al ser citados a excepción de estar de turno, incapacidad o no asistencia justificada previa autorización del líder del proceso. 2. 100% de ejecución de acciones de mejora identificadas, asignadas y en los tiempos definidos por los líderes del proceso. 3.100% de oportunidad para la respuesta o llamado del hospital para análisis a manifestaciones o quejas, juntas médicas, comités de seguridad, etc según protocolo institucional. 4. Certificación de líder de gestión clínica 100 %	Certificación del líder del proceso

		de asistencia a capacitaciones programadas por la institución.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS APOYO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA GESTION CLINICA		
ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**
Elaborar y consensar las guías de práctica clínica, Protocolos y procedimientos institucionales acorde a su competencia, normatividad vigente y según necesidades institucionales.	1. Entregar cronograma de elaboración y consenso de las guías de práctica clínica protocolos y procedimientos institucionales con periodicidad trimestral. 2. Guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos elaborados y consensados en los formatos establecidos. 3. Acta de consenso de guías de práctica clínica. 4. Formato tamización, AGREE II, plan de implementación.	100% Guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos elaborados y consensados según cronograma. 100% de Actas de Formato tamización, AGREE II y pla[illegible] implementación.
Actualizar las guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos institucionales acorde a su competencia, normatividad vigente y según necesidades institucionales conforme a la indicación de Gestión Clínica.	1. Entregar cronograma de actualización de las de guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos institucionales con periodicidad trimestral. 2. Guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos actualizados en los formatos establecidos. 3. Formato tamización, AGREE II, plan de implementación.	100% Guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos actualizados según cronograma. 100% de Actas de Formato tamización, AGREE II.
Socializar las guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos institucionales acorde a su competencia, normatividad vigente y según necesidades institucionales.	✓ Entregar cronograma de socialización de las de guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos institucionales a gestión clínica con periodicidad anual ✓ Realizar Pre y post test de capacitaciones realizadas según cronograma (formato hoja de Excel) en concordancia con talento humano y apoyo gestión clínica. ✓ Realizar y entregar informe de capacitación de acuerdo al formato de talento humano con actas y listados de asistencia	Socialización de guías práctica clínica procedimientos elaborados consensados actualizados según cronograma. Informe de capacitaciones realizadas en formato institucional.

VIGILADO Supersalud

	según cronograma a gestión clínica.	
Generar concepto medico científico en el análisis individual de los casos requeridos de manera mensual para el diligenciamiento del indicador de mortalidad intrahospitalaria de 48 horas en los servicios que aplique.	1. Concepto medico científico de los casos individuales requeridos de acuerdo a las demoras presentadas tipo 1, 2,3 y 4. 2. Implementar y socializar en conjunto con el líder del proceso las acciones de mejora identificadas.	100% de los casos requeridos con concepto medico científicos requeridos. 100% de las acciones de mejora identificadas socializadas e implementadas.
Generar concepto medico científico en el análisis individual de los reingresos hospitalarios requeridos menores a 15 días en los servicios hospitalización que aplique.	1. Concepto medico científico de los casos individuales requeridos de reingreso menor a 15 días. 2. Implementar y socializar en conjunto con el líder del proceso las acciones de mejora identificadas.	100% de los casos requeridos con concepto medico científicos requeridos. 100% de las acciones de mejora identificadas socializadas e implementadas.
Generar concepto medico científico en el análisis mensual de los reingresos de urgencias requeridos menores a 72 horas en los servicios hospitalización que aplique.	1. Concepto medico científico de los casos individuales requeridos de reingreso a urgencias menor a 72 horas. 2. Implementar y socializar en conjunto con el líder del proceso las acciones de mejora identificadas.	100% de los casos requeridos con concepto medico científicos requeridos. 100% de las acciones de mejora identificadas socializadas e implementadas.
Participar del comité de IAAS, transfusional, quirúrgico e historia clínica.	1. Lista de asistencia a comités IAAS (mensual), transfusional (trimestral), quirúrgico (bimensual) e historia clínica (según requerimiento de participación)	100% de asistencia a comités de acuerdo a la periodicidad institucional.
Participar de la reunión de coordinadores especialistas de manera bimensual.	1. Lista de asistencia a reunión de especialistas de manera bimensual.	100% de asistencia a las reuniones bimensuales.
Presentar casos clínicos de acuerdo al cronograma de gestión clínica trimestral.	2. Presentación de casos clínicos de acuerdo al cronograma de gestión clínica y en apoyo de gestión clínica.	100% presentación de caso clínico programado.
Generar concepto medico científico de los eventos clínicos que se requieran.	1. Entrega de concepto medico científico de los eventos clínicos que se requieran al referente de seguridad del paciente, en apoyo del líder o gerente de proceso.	100% de concepto medico científico solicitado.

VIGILADO Supersalud

Apoyar planes de mejora en los que se requiera intervención por resultados de auditorías externas o internas; eventos clínicos u otros concertados con el líder o gerente del proceso.	1. Copia del acta de intervención en el plan de mejora.	100% de participación en el plan de mejora requerido
Gestionar y apoyar casos específicos de atención identificados en la ronda por supervisor de contrato, líder de proceso y profesional concurrente.	1. Copia del acta del auditor concurrente.	100% de los casos identificados gestionados oportunamente
Realización de las actividades inherentes con su objeto contractual según la necesidad en consenso con el supervisor del contrato.	1 Informe, respuesta o actividad según lo requiera el supervisor del contrato	100% de las actividades delegadas ejecutadas
Realizar apoyo a la evaluación de pertinencia del triage en urgencias pediátrica, urgencias adulto y urgencias de ginecología.	1. informe de indicador pertinencia de triage. 2. Implementar y socializar en conjunto con el líder del proceso las acciones de mejora identificadas.	100% análisis de los casos requeridos. 100% de las acciones de mejo identificadas socializadas implementadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESPECIALISTAS UCI ADULTOS - INTENSIVISTA ADULTO			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos especializados UCI adultos.	1. Cobertura del servicio de UCI adultos.	1. Cubrimiento del servicio de críticos con turnos presenciales de lunes a domingo, incluidos fines de semana. 2. Realizar la valoración al 100% de los pacientes internados en UCI adultos atendiendo los llamados para comentar pacientes de los diferentes servicios. 3. Asistir al 100% de llamados para atenciones de UCI Adultos. 4. Cero quejas por maltrato a usuarios y al cliente interno, estas se determinarán una vez sean analizados y se evidencia un maltrato.	Certificación del Líder d bloque adultos
	2. Revista diaria en UCI adultos.	1. Resolutividad y pertinencia en el manejo de los pacientes asignados, logrando el 100% de los pacientes evaluados y definidos.	Certificación de auditorí concurrente Listas de chequeo SIAU

VIGILADO Supersalud

	2. 100% de adherencia al procedimiento de revista médica y cambio de turno (SLV-AS-857). No revistas médicas antes de la hora programada. 3. 100% de familiares informados sobre el diagnóstico, la evolución, el estado clínico y registro en la historia clínica.	
3. Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico especializado de acuerdo a las guías de manejo diagnóstico y terapéutico	1. 90% de adherencia a guías de manejo diagnóstico y terapéutico. 2. 100% de concordancia entre el diagnóstico y los apoyo diagnósticos solicitados 3. 100% de asesoría y brindar concepto científico en procesos medico legales que solicite la institución, responder los requerimientos en un tiempo de una semana.	Certificacion lider gestio clinica
4 Adherencia a las estrategias de seguridad del paciente Institucionales - Autorondas	1. Identificación correcta del paciente y determinación de riesgos 2. Comunicación efectiva 3. Garantizar la cirugía segura 4. Prevención de daños al paciente por caídas 5. Prevención de úlceras por presión 6. 100% de cumplimiento a estrategia de abrazo de seguridad	Certificación Líder seguridad del paciente.
5. Adherencia a la estrategia de higienización de las manos y aplicación de aislamientos	1. 100% de adherencia en la higienización de las manos según los 5 momentos y la técnica adecuada.	Certificación Líder de Comit de Infecciones
7. Procedimientos	1. 100% de procedimientos solicitados y registrados en el módulo de la historia clínica.	Certificado es del gestor de bloque adultos
8. Consentimiento informados para los procedimientos requeridos	1. 90% de adherencia al procedimiento de consentimiento informado 2. 90% de adherencia al entendimiento por parte del paciente.	Certificado es del gestor de bloque adultos y auditoría d gestión clínica concurrente
9. Egreso de paciente	1. 100% de egresos con diligenciamiento completo en el folio determinado para tal fin - Realización oportuna del RIPS	Certificado es del gestor de bloque adultos y auditori concurrente
10. Interconsultas	1. 100% de interconsultas realizada de acuerdo a los estándares de calidad (2 horas para	Certificado es del gestor de bloque adultos y auditori

VIGILADO Supersalud

		urgencias, 4 para prioritaria y 6 horas para regulares).	
	11. Asistencia a capacitaciones	1. 100% de asistencia a capacitaciones programadas por la institución	Certificación líder de servicio bloque adultos
	11. Adherencia a línea de acción de uso seguro de medicamentos. Formulación de acuerdo al procedimiento institucional.	1. 100% de adherencia a la formulación de medicamentos y home care. 2. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta. Corrección oportuna (≤1 dia o cuando el paciente lo solicite), de las mismas según necesidad. 3. 100% de adherencia al diligenciamiento de MIPRES según necesidad. 4. 100% de adherencia a conciliación de medicamentos al ingreso u egreso del paciente. 5. 100% de adherencia a identificación de alergias y contraindicación de medicamentos.	Certificación líder de servicio farmacéutico
	12. Ingresos a los servicios de hospitalización y unidades críticas.	1. 100% de ingresos siguiendo la nemotecnia SOAP y las necesidades educativas al paciente y sus familiares sobre la enfermedad y la evolución. 2. 100% de diligenciamiento de plataforma de referencia y contra referencia	Certificación auditoria concurrente
	13. Solicitud de apoyo diagnóstico y terapéutico de acuerdo a las guías de manejo diagnóstico y terapéutico de Eventos de Interés en Salud Pública - SIVIGILA	1. 100% de adherencia a guías de manejo diagnóstico y terapéutico de Eventos de Interés en Salud Pública 2. Realización oportuna y adecuada del diligenciamiento de las fichas epidemiológicas según los lineamientos del INS	Certificación líde de Vigilancia Epidemiolo
	14. Estadisticas Vitales	1. 100% del diligenciamiento adecuado y oportuno de los certificados de defunción y del paciente 2. 100% del certificados de estadisticas vitales	Certificación líder de Vigilancia Epidemiológica

VIGILADO Supersalud

		subidos a la plataforma Nacional RUAF de forma oportuna y adecuada	
Documentar o actualizar las guías y/o vías de UCI adultos, según morbilidad vigente del servicio y procedimien	15. Guías y/o vías, procedimientos	1. 100% de guías actualizadas, consensadas, socializadas y evaluadas. 2. 100% de procedimientos documentados y socializados 3. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional	Certificación del líder de proceso de UMI y líder d gestión clínica

APOYO DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA SUBDIRECCION CIENTIFICA		
ACTIVIDADES APRESTAR	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
Establecimiento de las relaciones de coordinación inter y extra institucionales con especialistas y otras E.S.E.S, necesarias para la adecuada prestación de los servicios asistenciales ofertados por el HSLV E.S.E	Acuerdos y coordinación interinstitucional para ajuste en la prestación se servicios en área asistenciales, con realización de convenios para la mejor prestación de los servicios de salud.	Reuniones con equipo de trabajo para diligenciamiento informe a SSDC y firma de convenios interinstitucionales.
Asesoría en la reestructuración e implementación del nuevo modelo de prestación de servicios de la [illegible] desde el organigrama [illegible] y apoyo en el diseño, implementación, evaluación y ajuste [illegible] los planes y proyectos [illegible] por la institución en el [illegible]	Reestructuración del nuevo modelo de servicios Proyección de apertura de nuevas especialidades y unidades para fortalecimiento de la prestación de servicios Reuniones con los especialistas de los servicios pediátricos y de adultos para socializar cambios en el gobierno clínico	Informe de la reestructuración del modelo o servicio. Informe de apertura de nuevos proyectos/ nuevas unidades especializadas. Informes y actas de reuniones con gerencia, subdirectores y especialidades.
[illegible] organización actual de los servicios asistenciales y socialización del nuevo gobierno clínico		
Apoyo a planeación y calidad en análisis de capacidad instalada y nuevos proyectos para la prestación de los servicios de salud con alta calidad	Revisión de guías y protocolos institucionales a ser actualizadas durante el periodo del nuevo gobierno clínico	Guías, protocolos y capacidad instalada analizada en el mes.
Gestión de la operación, interrelación y funcionamiento de los servicios asistenciales.	Reunión con los procesos asistenciales médicos y quirúrgicos para garantizar mayor oportunidad en la prestación de los servicios asistenciales	Actas de reuniones y compromisos por parte de las especialidades.
Visitas guiadas a los servicios asistenciales verificando y analizando estándares de habilitación y acreditación para la adecuada prestación de los servicios ofertados	Evaluación de proceso adquisición de materiales de osteosíntesis de fracturas complejas y trauma general.	Evaluación técnica entregada al proceso de suministros para adquisición materiales de osteosíntesis de fracturas complejas, trauma general y prótesis.
Realización de planes académicos y proyectos encaminados a proyectar el hospital como institución innovadora y de alta tecnología hacia	Proyecto telemedicina, proyecto acompañamiento académico a la baja complejidad, proyecto PROA amigo, rotación en pediatría	Proyectos y actas de reuniones con a baja complejidad en cuanto a colaboración para los nuevos proyectos.

VIGILADO Supersalud

la transformación digital de los servicios asistenciales.	urgencias como plan piloto.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS NUTRICION URGENCIAS Y ATENCION HOSPITALARIA			
ACTIVIDADES A REALIZAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Respuesta de las solicitudes de interconsulta hospitalaria especializada.	Registro de las respuestas a interconsultas en la historia clínica.	100% de interconsultas respondidas.	Registro en historia clínica
Realizar los seguimientos y controles especializados hospitalarios.	Registros correspondientes a esta actividad en la historia clínica.	100% de los seguimientos y controles oportunamente.	Registro en historia clínica
Realizar apoyo en revista médica diaria		100% de participación en revistas médicas diarias	Certificación lider de complementación terapeutica
Seguimiento y asesoría del centro de preparación de fórmulas enterales de acuerdo con los lineamientos institucionales de IAMII.	Verificación de las fórmulas enterales suministradas a los pacientes, con respecto al manual de nutrición y dietética establecido para el hospital, reportes en el sistema de seguridad del paciente y política IAMII.	100% de verificación de preparación de fórmulas enterales.	Lista de verificación mensual.
Apoyar al comité IAMII	Apoyar activamente el desarrollo de actividades que permitan sostener la certificación IAMII institucional.	100% de asistencia y desarrollo de actividades comité IAMII.	Lista de asistencia comité IAMII
Formulación, seguimiento y consenso con médico tratante, de nutrición parenteral en unidades de cuidado intensivo neonatal, pediátrica y adulto, de acuerdo a los lineamientos institucionales.	Registros correspondientes a esta actividad en la historia clínica.	100% de formulación y seguimiento de nutrición parenteral previamente consensada con médico tratante.	Registro historia clínica
Apoyar técnicamente la supervisión del contrato de suministro de Dietas hospitalarias en los servicios asignados	Verificación de alimentos suministrados a los pacientes valorados, respecto al manual de nutrición y dietética establecido para el hospital con frecuencia de 2 veces por semana.	100% de apoyo técnico del contrato	Informe técnico y aplicación de listas de chequeo mensualmente.
Gestión de los eventos clínicos relacionados con Nutrición.	Reportes y gestión de eventos clínicos en el aplicativo de seguridad del paciente cuando aplique.	100% gestión de eventos clínicos en Dinámica Gerencial.	Aplicativo institucional de eventos clínicos
Actualizar, socializar y verificar adherencia a las guías, protocolos y procedimientos de nutrición institucionales. Mejorar continuamente la prestación de los servicios.	Guías clínicas actualizadas y adherencia a protocolos y procedimientos de nutrición institucionales. Apoyar en la elaboración y gestión del mapa de riesgos (sesiones breves).	100 % de guías, procedimientos y protocolos actualizados, socializados y verificados. Oportunidad en entrega de soportes requeridos.	Certificación lider de complementación terapeutica

VIGILADO Supersalud

	Apoyo al plan de capacitación de acuerdo a la necesidad del subproceso (una capacitación durante el trimestre).	100% de capacitaciones asignadas realizadas	Informe de capacitaciones realizadas con sus respectivos soportes
Establecer estrategias para prevención de la malnutrición hospitalaria.	apoyar en la implementación del programa de excelencia nutricional	95% de Oportunidad en la entrega del procedimiento y documentación requerida para PAMEC.	Certificación de oficina de planeación.
Establecer indicadores del subproceso	Apoyo en la construcción de indicadores del subproceso de nutrición	100% de apoyo en los indicadores asignados.	Certificación líder de complementación terapeutica
Formulación de acuerdo con el procedimiento institucional, apoyo a juntas de profesionales MIPRES	100% de adherencia a diligenciamiento de MIPRES según necesidad.	100% de fórmulas MIPRES realizadas correctamente y apoyo a juntas de profesionales.	Certificación líder de complementación terapeutica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS NUTRICION UCI ADULTOS			
ACTIVIDADES A REALIZAR	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE
Respuesta de las solicitudes de interconsulta hospitalaria especializada.	Registro de las respuestas a interconsultas en la historia clínica.	100% de interconsultas respondidas.	Registro en historia clínica
Realizar los seguimientos y controles especializados hospitalarios.	Registros correspondientes a esta actividad en la historia clínica.	100% de los seguimientos y controles oportunamente.	Registro en historia clínica
Realizar apoyo en revista médica diaria		100% de participación en revistas médicas	Certificación líder de complementación terapeutica
Formulación, seguimiento y consenso con médico tratante de nutrición parenteral en unidad de cuidado intensivo adulto pediátrica y neonatal de acuerdo a los lineamientos institucionales	Registros correspondientes a esta actividad en la historia clínica	100% de formulación y seguimiento de nutrición parenteral previamente consensada con médico tratante.	Registro en historia clínica
Apoyar técnicamente la supervisión del contrato de suministro de Dietas hospitalarias en los servicios asignados	Verificación de alimentos suministrados a los pacientes valorados, respecto al manual de nutrición y dietética establecido para el hospital con frecuencia de 2 veces por semana.	100% de apoyo técnico del contrato	Informe técnico y aplicación de listas de chequeo mensualmente.
Gestión de los eventos clínicos relacionados con Nutrición.	Reportes y gestión de eventos clínicos en el aplicativo de seguridad del paciente cuando aplique.	100% gestión de eventos clínicos en Dinámica Gerencial.	Aplicativo institucional de eventos clínicos
Adherencia a línea de acción de uso seguro de medicamentos.	100% de adherencia a diligenciamiento de MIPRES según necesidad.	100% de fórmulas MIPRES realizadas correctamente y apoyo a juntas de profesionales.	Certificación del gestor de complementación terapéutica
Actualizar, socializar y verificar adherencia a las guías, protocolos y	Guías clínicas actualizadas y adherencia a protocolos y procedimientos de nutrición	100 % de guías, procedimientos y protocolos actualizados, socializados y	Certificación gestor de complementación terapéutica

VIGILADO Supersalud

procedimientos de nutrición institucionales.	institucionales.	verificados.	
Mejorar continuamente la prestación de los servicios.	Apoyar en la elaboración y gestión del mapa de riesgos (sesiones breves).	Oportunidad en entrega de soportes requeridos.	Certificación gestor de complementación terapéutica
	Apoyo al plan de capacitación de acuerdo a la necesidad del subproceso (una capacitación durante el trimestre).	100% de capacitaciones asignadas realizadas	Informe de capacitaciones realizadas con sus respectivos soportes
Establecer estrategias para prevención de la malnutrición hospitalaria.	apoyar en la implementación del programa de excelencia nutricional	95% de Oportunidad en la entrega del procedimiento y documentación requerida para PAMEC.	Certificación de oficina de planeación
Establecer indicadores del subproceso	Apoyo en la construcción de indicadores del subproceso de nutrición	100% de apoyo en los indicadores asignados	Certificación gestor de complementación terapéutica

ACTIVIDADES ESPECIFICAS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA AMBULATORIO			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Servicios médicos por profesional de Nutrición y dietética	Consulta ambulatoria de primera vez y de control por Nutrición y dietética mínimo 192 horas, 384 consultas mensuales, susceptibles de aumentar según demanda.	1. Oportunidad en el inicio de consulta. Meta 90% de turnos de consulta iniciados puntualmente (máximo 15 minutos de espera). 2. 80% de pacientes atendidos, en el tiempo establecido (≤30 minutos). 3. Dos (2) pacientes por hora de primera vez y tres (3) para controles. 4. Entrega de agenda de consulta ambulatoria de acuerdo a las horas contratadas y antes del día 15 del mes inmediatamente anterior para la respectiva programación. 5. 100% de órdenes médicas generadas de manera completa y correcta (incluye MIPRES). Corrección oportuna (≤1 día o cuando el paciente lo solicite) de las mismas según necesidad. Apoyo a junta de profesionales para MIPRES 6. Porcentaje de cancelación de citas por causa intrinseca relacionadas con el talento humano ≤ 5% mensual. (Calamidad doméstica, incapacidad médica, citaciones judiciales no programadas) las demás causas se contemplan en el indicador.	Certificación del gestor de Proceso Ambulatorio
		Apoyo al plan de capacitación de acuerdo a la necesidad del subproceso (una por trimestre).	Informe de capacitaciones realizadas con sus respectivos soportes a líder de complementación terapéutica.
		Apoyo interconsultas en fin de semana de 12 o 24 horas según necesidad del servicio.	Entrega de cuadro de turnos.
		Guías clínicas actualizadas y adherencia a	100 % de guías,

VIGILADO Supersalud

		protocolos y procedimientos de nutrición institucionales.	procedimientos y protocolos actualizados, socializados y verificados.

La propuesta se debe presentar con los siguientes documentos:

1. Relación de los afiliados participes o asociados con que cuenta el proponente y que destinará a la ejecución del contrato, discriminando las áreas en donde estarán prestando el servicio, indicando las empresas a las cuales se les tiene afiliados para garantizarles la Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL).
2. Presentar las Hojas de Vida de los afiliados o personas con las que la empresa prestara el servicio, con el ánimo de verificar la idoneidad del contratista y brindar la seguridad a los usuarios que acuden a nuestra Institución para lo cual deben cumplir los siguientes requisitos que serán verificados por el profesional universitario de Gestión Humana y Subdirección Científica, el cual deberán certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, sin que esto se pueda entender que se está violando con la autonomía del sindicato ya que solo se trata de una verificación de documentos y requisitos que exige la norma para poder prestar los servicios de salud.

Base de Datos Digital (EXCEL) con la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL	N° CEDULA CIUDADANÍA Y/O EXTRANJERÍA
	NOMBRE
	SEXO
	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)
	CORREO ELECTRÓNICO
	SINDICATO /OPS
	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
	PROCESO (Asistencial - Administrativos)
	SUBPROCESO
	FECHA DE INGRESO (PARA ÍNDICE DE ROTACIÓN DE PERSONAL)
	FECHA DE RETIRO

Presentar los requisitos en el siguiente orden, los cuales deben ser adjuntados digitalmente en formato pdf por cada documento solicitado de forma individual, por asociado y actividad a desarrollar.

Nota: Los documentos deben ser legibles

REQUISITOS LEGALES	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
	Documento de Identificación
	Libreta Militar (Hombres)
	ANTECEDENTES FISCALES (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES)
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES)
	ANTECEDENTES JUDICIALES (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES)
	CERTIFICADO ÉTICA MEDICA (VIGENTE)
REQUISITOS DE FORMACIÓN	**DIPLOMA** PREGRADO / TECNÓLOGO / TÉCNICO

ACADÉMICA	**ACTA DE GRADO** PREGRADO Y/O POSGRADO / TECNÓLOGO / TÉCNICO
	CONVALIDACIÓN DE TITULO CUANDO APLIQUE PREGRADO
	VERIFICACIÓN DE TITULO PREGRADO
	RETHUS
	TARJETA PROFESIONAL CUANDO APLIQUE PREGRADO
	RESOLUCIÓN DEL PARA EJERCER LA PROFESIÓN (Ministerio de Salud o SDSC)
OTROS REQUISITOS	INDUCCIÓN ESPECIFICA
	PRUEBA PSICOTÉCNICA
	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
	EXPERIENCIA LABORAL
	PROFESIÓN
	N° De Horas Mensuales Contratadas

Reporte de indicadores el cual contenga:

Rotación de personal

			Ingresos y Retiros		Total de trabajadores	
CEDULA	**NOMBRES**	**Actividad a desarrollar**	**Ingresos**	**Retiros**	**Inicio del Mes**	**Final de Mes**

- ✓ Plan de Capacitación con forme a las necesidades de capacitación detectadas para la prestación del servicio.
- ✓ Ejecución del Plan de Capacitación mensual.

Tema Capacitación	Actividad que Desarrolla	N° Persona a quien va dirigida	N° de Personas que asistieron	Porcentaje Adherencia

Posterior al inicio de ejecución del contrato se verificará los siguientes documentos:

- ✓ Para el personal nuevo certificación de Inducción General y Especifica
- ✓ Certificado de reinducción Institucional de acuerdo a la programación del hospital
- ✓ Listado de personal mensual que desarrolla las actividades
- ✓ Presentar informe de medición de satisfacción y cultura organizacional y ejecución del plan implementado.
- ✓ Informe de evaluación de desempeño.

Las hojas de vida que no anexen los documentos exigidos por la institución para verificar requisitos no serán tenidas en cuenta y por lo tanto no se dará código para prestar los servicios contratados en aras de salvaguardar la seguridad de nuestros usuarios.

Nota: las Hojas de vida de los afiliados, asociados o personal el contratista para cumplir con el presente objeto y que cumplan con los documentos exigidos por la institución, serán con las que inicialmente se preste el servicio contratado, de tener alguna modificación de sus afiliados o asociados por parte del contratista se deberá someter la nueva hoja de vida al procedimiento de verificación de los documentos por parte de la institución, sin que esto se pueda entender que se está violando con la autonomía del sindicato ya que solo se trata de una verificación de documentos y requisitos que exige la norma para poder prestar los servicios de salud.

3. La organización deberá presentar los siguientes documentos:

a. Un plan de capacitación anual que contenga como mínimo: Capacitación en el sistema Único de Acreditación, seguridad del paciente, comunicación asertiva y buen trato, requisitos del sistema único de acreditación que les aplica, trabajo en equipo y actualización de conocimientos y normas de los servicios ofertados.
b. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
c. Procesos y registros de reclutamiento y selección de personal dispuesto para la ejecución del contrato, procesos de inducción y re-inducción.
d. Un sistema periódico de evaluación de personal que garantice el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad de los servicios ofertados.
e. Régimen laboral y/o estatutos vigentes que rigen su funcionamiento

4. Según decreto 036 del 12 de enero de 2016 deben presentar los siguientes documentos:

a) Acta expedida por la Asamblea General del Sindicato donde Autorice la decisión de sus afiliados de contratar con la Institución.
b) El sindicato se debe haber constituido con al menos seis meses de anterioridad antes de la celebración del contrato con la Institución.
c) Determinar el número e identificar los trabajadores vinculados a la empresa con la cual se celebrará el contrato con la Institución.
d) La estructura y capacidad administrativa financiera para prestar los servicios a ejecutar y cumplir con las obligaciones legales con la Institución.

5. Reglamento del contrato sindical conforme a lo establecido en al Decreto 1072 de 2015: Aprobado por la asamblea general donde autorice la celebración del mismo, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

a) Tiempo mínimo de afiliación al sindicato para participar en la ejecución de un contrato sindical.
b) Procedimiento para el nombramiento del coordinador o coordinadores en el desarrollo del contrato sindical.
c) Procedimiento para seleccionar a los afiliados que van a participar en la ejecución del contrato sindical.
d) Causales y procedimiento de retiro y remplazo de afiliados que participan en la ejecución del contrato sindical.
e) Mecanismos alternativos de solución de conflictos entre los afiliados y el sindicato teniendo en cuenta la garantía de los derechos fundamentales al debido proceso y el derecho a la defensa.
f) Porcentaje de los excedentes del valor del contrato sindical que se destinará a educación, capacitación, vivienda, recreación y deporte para los afiliados.
g) La forma como el sindicato realizará todas las gestiones relacionadas con el sistema de seguridad social integral de los afiliados.
h) Los demás derechos y obligaciones que se establezcan para los afiliados contratados para la ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: La Entidad verificará la experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante mínimo una certificación o acta de liquidación de contrato, en donde su valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

5. <u>Documentos contractuales:</u>

- Propuesta firmada y diligenciada en forma clara y legible.
- Fotocopia del Rut actualizado

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas vigentes y certificado REDAM y consulta de inhabilidades delitos sexuales.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- El representante legal de la persona jurídica o persona natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Valor: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.350.000.000). ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.

Plazo: La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Gerente
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Proyecto: *Derly Constanza Muñoz Buesaquillo / Afiliada Participe Asies*
Revisó: *Maria Camila Pantoja Idrobo / Afiliada Participe Asies*
Reviso: *Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica*

VIGILADO Supersalud